



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 436-2020-R-UNAS

Tingo María, 26 de octubre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 271-2020-UEI/UNASTM, de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita Aprobación de Liquidación Financiera de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWIT2CH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N° 2472886.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Informe N° 271-2020-UEI/UNASTM, de fecha 20 de octubre de 2020, solicita Aprobación de Liquidación Financiera de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N° 2472886, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, durante el año 2019 y 2020, con un plazo de ejecución de los compromisos real de 141 días calendarios y Costo Total Real de la Inversión concluida de S/. **978,797.13** (Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 13/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 033-2020-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por el área encargada de Liquidación Financiera de obras, quien señala dentro de sus **CONCLUSIONES**: teniendo los actuados en el proceso constructivo y documentos que forman parte del Expediente de Liquidación Financiera de Inversión, se emite las siguientes conclusiones: 1.- *La Inversión: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"*, fue ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, con fecha de inicio de los compromisos de órdenes de compra el 31 de diciembre del año 2019 y fecha de culminación de los compromisos de las órdenes de compra 12 de agosto de 2020; 2.- *El presupuesto de la Inversión: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"*, asciende a S/ 1,036.486.60 (Un Millón Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 60/100 Soles), según el estudio definitivo modificado y aprobado; 3.- *El costo Total Real de la Inversión a Nivel Presupuestal es de 978,797.13 (Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 13/100 Soles);* 4.- *El Costo Total Real de la Inversión a Nivel Contable es de S/ 978,797.13 (Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 13/100 Soles);* 5.- *Aprobada la Liquidación Financiera de la Inversión: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD*



RESOLUCIÓN N° 436-2020-R-UNAS

NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", se inicie con el procedimiento para el Cierre de la Inversión; 6.- Se recomienda encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y la Unidad de Contabilidad, La Unidad Ejecutora de Inversiones para las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación y otras dependencias correspondientes.



Que, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, que aprueba las normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; así como la DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14 - "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EFECTUADAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA", señala en su numeral 2.6 APROBACION DE LA LIQUIDACION DE OBRA.- La Liquidación de Obra ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa será aprobada por la ENTIDAD (Unidad Ejecutora responsable del manejo presupuestal) mediante el acto administrativo correspondiente. 2.6.1 La UNIDAD EJECUTORA distribuye la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra, conjuntamente con el resolutivo que lo aprueba, a las siguientes dependencias: Original más Resolutivo de Aprobación, para Administración o la Oficina que haga sus veces, para que, a su vez, entregue a Contabilidad y disponga realizar el ajuste contable pertinente. 01 copia más Resolutivo de Aprobación, para Oficina de Auditoria Interna, para prosecución de lo indicado en el numeral 2.5.10.1 y 2.5.10.2, de persistir las observaciones; caso contrario, para conocimiento y fines. 02 copia más Resolutivo de Aprobación para Planoteca y Archivo.

Que, de conformidad a lo señalado en el considerando que antecede y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 271-2020-UEI/UNASTM e Informe N° 033-2020-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM, sobre Aprobación de Liquidación Financiera de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N° 2472886, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, durante el año 2019 y 2020, con un plazo de ejecución de los compromisos real de 141 días calendarios y Costo Total Real de la Inversión concluida de S/. 978,797.13 (Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 13/100 Soles), se debe de proceder a emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Contando con el Informe Legal N° 227-2020-OAL/CEVL-UNAS, de fecha 23 de octubre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

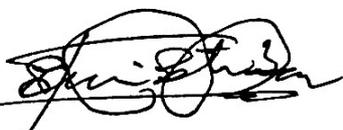
SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR la Liquidación Financiera de la Inversión: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONITORES DE VIDEO Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversión N° 2472886, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, durante el año 2019 y 2020 con un plazo de ejecución de los compromisos real de 141 días calendarios y Costo Total Real de la Inversión concluida de S/. 978.797.13 (Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 13/100 soles), de conformidad a lo solicitado por el Informe N° 271-2020-UEI/UNASTM e Informe N° 033-2020-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM y los considerados antes expuestos.

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección General de Administración, iniciar con el Procedimiento para el Cierre de la Inversión, así como las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 033-2020-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM.

Regístrese y Comuníquese.




FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL